

ACUERDO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., con fecha trece de julio de dos mil dieciséis, el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción III la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua se expide el presente Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, es un Organismo Público Autónomo creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, depositario de la autoridad en la materia, con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, que tiene como objeto garantizar el adecuado y pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- II. Que la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de agosto de 2015, en vigor desde el día 4 de mayo de 2016, en su artículo 32 fracción VI señala que son Sujetos Obligados los Organismos Públicos Autónomos del Estado.
- III. Que el cuerpo normativo citado en su numeral 35, establece que todo Sujeto Obligado conformara un Comité de Transparencia, que tendrá las atribuciones señaladas en el artículo 36 de la Ley en la materia, el cual será colegiado y deberá integrarse por un número impar de personas las que no podrán depender jerárquicamente entre sí.
- IV. Con la finalidad de que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en su carácter de Sujeto Obligado pueda cumplir con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y con ello garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de este órgano constitucional autónomo, en términos de lo establecido en dicho cuerpo normativo, es necesario constituir el Comité de Transparencia del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, designando para tal efecto a los(as) siguientes servidores(as) públicos(as):

- **LIC. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ**, Director Jurídico de este Organismo Público Autónomo.
- **LIC. ADOLFO RICO VASQUEZ**, Director Administrativo de este Organismo Público Autónomo.
- **LIC. REBECA ARAGÓN TENA**, Directora de Acceso a la Información y Protección De Datos Personales de este Organismo Público Autónomo.
- **LIC. SANDRA LUZ SANDOVAL TARÍN**, Directora de Archivos de este Organismo Público Autónomo.
- **LIC. HÉCTOR HUGO NATERA AGUILAR**, Director de Capacitación de este Organismo Público Autónomo.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se conforma el Comité de Transparencia del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual estará integrado por las y los servidores públicos señalados en el Considerando IV del presente Acuerdo, quienes no dependen jerárquicamente entre sí al ocupar el puesto de Dirección.

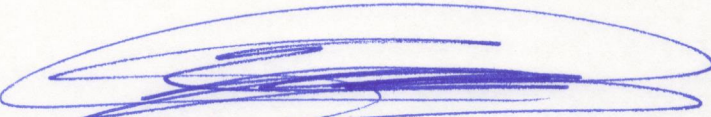
SEGUNDO. Fungirá como Presidente(a) del Comité de Transparencia, el **LIC. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ**.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Garante para que en términos de Ley realice la gestión administrativa que corresponda para proceder a su inscripción en el Sistema de Registro y Actualización de Sujetos Obligados, asignándole al Comité de Transparencia el número de registro correspondiente.

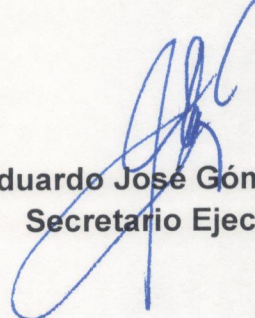
TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

Así lo acordó por UNANIMIDAD de votos el pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión de fecha trece de julio del dos mil dieciséis.



Lic. Enrique Medina Reyes
Comisionado Presidente



Lic. Eduardo José Gómez Arriaga
Secretario Ejecutivo